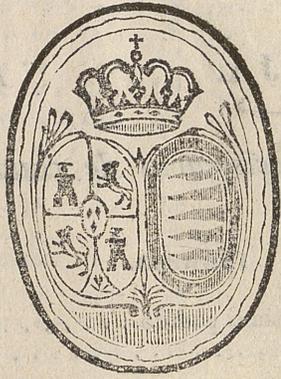


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 25 de Octubre de 1838.

### ARTICULO DE OFICIO.

Real órden para que los Comandantes militares auxilien con la fuerza armada la recaudacion de las contribuciones.

*Intendencia de la Provincia de Valladolid.*—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en 10 del actual me dice lo que copio.

En 6 del actual comuniqué al Ministerio de la Guerra la Real órden siguiente. — La urgencia de recaudar con puntualidad asi las contribuciones corrientes como los atrasos de ellas, hace indispensable que los Intendentes de las Provincias empleen todos los medios que sean necesarios hasta realizar la cobranza de cuantos haberes pertenecen al Estado por todos conceptos; y como en algunos casos las circunstancias del pais, y en otros las de los deudores pueden hacer precisa la cooperacion de la fuerza armada, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar solicite de V. E. que por el Ministerio de su digno cargo se comuniquen las órdenes mas terminantes á los Capitanes y Comandantes generales de las Provincias, encargándoles presten á los referidos Intendentes todo el auxilio de fuerza militar que reclamen para hacer en el mas breve término un servicio tan importante. El referido Ministerio de la Guerra contesta con fecha de 8 del que rige que en el mismo dia previene lo conveniente á los Capitanes generales de las Provincias, á fin de que presten á los Intendentes de ellas el auxilio de que trata la Real órden inserta; y S. M., en su vista, se ha servido mandarme que dé á V. S. noticia de esta disposicion, para que reclame la cooperacion de la fuerza armada cuando sea precisa para la cobranza de todos los haberes del Estado, asi atrasados como corrientes, y use de su auxilio con prudencia y rectitud; en concepto de que con la presente medida no queda obstáculo que no deba vencer el celo de V. S. y demas Gefes de la Administracion, responsables todos de la puntualidad de la recaudacion,

y de que se consiga el objeto de la Real órden circular de 29 de Setiembre último, proporcionándose fondos segun es indispensable para atender á las obligaciones del Estado, y en especial á las militares. De órden de S. M. lo digo á V. S. para su cumplimiento.

Lo que he acordado publicar en el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia, á fin de que en su vista sean puntuales en el pago de las contribuciones, y de que convenciéndose de la indispensable necesidad que hay de que asi lo verifiquen, no den lugar á que esta Intendencia se vea, aunque con el mayor sentimiento, en la precision de hacer uso de los apremios de que trata la preinserta Real órden. Valladolid 18 de Octubre de 1838. — Pedro Ocaña.

Real órden nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península á Don Juan Felipe Martinez.

*Gobierno politico de la Provincia de Valladolid.*—El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 11 del actual me dice lo que sigue.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente.

„En atencion al mérito, aptitud y circunstancias de Don Juan Felipe Martinez, Gefé de seccion del Ministerio de vuestro cargo, he tenido á bien como Reina Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, nombrarle Subsecretario en propiedad del mismo Ministerio. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano.”

De órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. con igual objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 19 de Octubre de 1838. — El G. P. I., Pedro Ocaña. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...



Estado del ingreso, salida y existencia de caudales ocurrida en este mes en la expresada Pagaduría

INGRESO.		Reales vellon.	
Existencia que resultó en fin del mes próximo pasado.	1.159.967	2	
Recibido por cuenta del Tesoro Nacional.	2.271.805	29	
Idem por reintegros.	11.415		
Idem por pagos hechos en otros Distritos.	428.132	14	
Idem por recibos devueltos.	5.200	32	
<b>Total cargo.</b>	<b>3.876.521</b>	<b>9</b>	

## Salidas.

Estado Mayor general del Ejército. . . . . 20,190

## FUERZA.

	FUERZA.			
	Gefes y Oficiales.	Tropa.		
Compañía de Distinguidos.	..	..	6.816	
Al Depósito de esta Plaza.	..	..	422	
Al Regimiento 1.º de línea.	1	1	173	10
Núm. 2.º idem.	3	6	445	
Núm. 3.º idem.	4	15	1.019	6
Núm. 4.º idem.	2	5	936	28
Núm. 5.º idem.	2	..	684	20
Núm. 7.º idem.	1	..	810	
Núm. 9.º idem.	1	3	434	10
Núm. 10 idem.	2	1	1.286	
Núm. 11 idem.	15	605	35.833	2
Núm. 12 idem.	..	1	7	18
Núm. 13 idem.	1	1	74	26
Núm. 15 idem.	..	1	7	18
Núm. 16 idem.	1	1	238	
Núm. 17 idem.	6	76	6.323	2
Núm. 18 idem.	..	..	588	23
Núm. 2.º de ligeros.	2	3	331	10
Núm. 4.º idem.	..	1	84	24
Núm. 6.º idem.	1	..	300	
Núm. 9.º idem.	..	1	3	26
Al Batallon del General del Ejército de Reserva.	1	..	99	
Provincial de Segovia.	33	76	4.906	13
Idem de Valladolid.	1	17	968	24
Idem de Plasencia.	10	192	2.322	
Idem de Toro.	..	6	539	
Idem de Alcázar de San Juan.	2	20	1.314	20
Idem de Santiago.	7	102	1.178	
Idem de Laredo.	1	11	679	
Idem de Jaen.	5	82	1.088	24
Idem de Ronda.	4	210	3.591	26
Idem de Avila.	1	10	641	18
Idem de Salamanca.	..	24	2.841	26
Idem de Trugillo.	3	30	2.617	8
Idem de Bujalance.	1	..	194	12
Idem de Málaga.	..	1	60	23
Idem de Cuenca.	1	1	147	26
Idem de Betanzos.	1	..	99	
Idem de Chinchilla.	..	1	3	26
Idem de Granada.	..	1	7	18
Idem de Tuy.	1	1	198	
Idem de Compostela.	1	1	277	
Idem de Búrgos.	1	..	65	
Idem de Ciudad-Rodrigo.	4	22	2.620	

... 439.080 13

	Idem de Oviedo..	1	6	478		
	Idem de Leon..	1	8	683		
	Batallon franco de Valladolid..	37	737	78.584	30	
	Idem de Zamora ..	29	598	36.120		
	Idem de Ciudad-Rodrigo..	24	586	53.034	18	
	Idem de Asturias..	25	698	46.652	20	
	A la Milicia Nacional de Asturias..	45	1074	70.676	30	
	Idem de Leon..	22	698	49.570	6	
	Idem de Zamora..	5	153	20.000		
Artillería....	Plana mayor del 5.º Departamento..	1				133.150
	Regimiento de id..	9	269	61.297	27	
	Brigada de id..	12	233	34.032	4	95.748 31
	Idem del 2.º id..	"	62	419		
Ingenieros..	Plana mayor particular..					3.193
	Regimiento núm. 3.º de línea..	1	"	290		
Caballería..	Núm. 5.º ..	14	160	6.897	10	
	Núm. 5.º de ligeros..	11	103	2.153		
	Escuadron franco de Valladolid..	11	150	14.797		
	Id. de Palencia..	9	91	14.209		78.200 30
	Id. de Salamanca..	9	143	16.180		
	Id. de Zamora..	9	113	23.274		
	Id. de Polacos..	2	25	400	20	
	Estados Mayores de Plazas..					57.359 17
	Gratificaciones de escritorio á Señores Comandantes generales..					1.400
	Administracion militar..					46.533 12
	Gastos de las oficinas y gratificaciones de escritorio de Comisarios de guerra..					12.318 2
	Ministerio de cuenta y razon de artillería..					45.232 30
	Subsistencias militares y raciones de etapa..					860.230 16
	Id. de Cebada y Paja..					90.471 7
	Utensilios..					1.176 26
	Personal de hospitales..					5.296 11
	Estancias de idem..					92.262 1
	Reemplazos..					17.339 17
	Trasportes..					3.058
	Gratificaciones por comisiones particulares del servicio..					2.365 16
	Justicia militar..					3.520
	Material de artillería..					2.000
	Id. de Ingenieros..					5.676
	Reparacion de cuarteles..					21.686 16
	Jubilados de Administracion central..					7.960
	Ilimitados..					3.142 27
	Cesantes de Hacienda militar..					1.410
	Jubilados de id. id..					2.160
	Gefes y Oficiales retirados..					55.091
	Id. id. en expectacion..					1.604
	Tropa retirada..					1.120
	Inválidos en sus hogares..					780
	Monte pio militar..					28.346 12
	Id. de Cirujanos..					266 11
	Tesoro Nacional..					147.219 25
	Cantidades en suspenso..					36.300
	Remesas..					99.000
	Préstamo reintegrable..					118.800
	Recibos devueltos á otras Pagadurías ..					203.371 2

Pagos correspondientes á otros distritos.

		FUERZA.			
		Gefes y Oficiales.	Tropa.	Reales en.	
Guardia Real.	1.º Regimiento de granaderos de infantería	3	12	2.130	32
	2.º id. id.	3	15	846	
	3.º id. id.	3	234	575	30
	4.º id. id.	1	47	3.465	28
	1.º id. id. Provinciales.	4	314	8.011	14
	Cazadores de id.	8	60	6.750	10
	Granaderos á caballo.	4	6	3.320	4
	Cazadores de id.	4	4	2.383	22
	Lanceros..	6	18	4.871	
	Coraceros..	2	9	1.327	

Infantería..	{ Núm. 6.º de línea. . . . .	1	...	"	...	180	} ... 249.835 23
	{ Núm. 1.º ligeros. . . . .	"	...	1	...	81	
Artillería...	{ P. M. del 4.º Departamento.. . . .	3	...	"	...	4.320	
	{ Regimiento del 3.º id. . . . .	"	...	29	...	277	
	{ Del 4.º id. . . . .	3	...	150	...	12.220	
Ingenieros. . . . .		2	...	53	...	620	
Caballería...	{ Regimiento núm. 3.º de línea. . . . .	"	...	1	...	57	
	{ Id. núm. 1.º de ligeros. . . . .	"	...	1	...	85	
	Estado mayor de Galicia . . . . .	"	...	"	...	810	
	Ministerio de cuenta y razon de Artillería. . . . .	7	...	"	...	3.994	
	Remonta. . . . .	"	...	"	...	27.700	
	Importa la relacion adicional á la general de pagos á otros distritos por recibos devueltos á esta Pagaduría y remitidos nuevamente á otras. . . . .					165.179	19

Total data.. . . . 2.993.896 29

RESUMEN.

Total cargo. . . . .	3.876.521	9
Id. data. . . . .	2.993.896	29

Existencia para 1.º de Octubre. . . . . 882.624 14

Consiste

En recibos de otros Distritos. . . . .	538.062	28	} ... 882.624 14
En idem de Pagadores particulares. . . . .	6.006	31	
En letras. . . . .	320.875		
En metálico. . . . .	17.679	23	

Valladolid 30 de Setiembre de 1838. = Felipe de Vargas. = Conforme, Juan Antonio de Bengoa. = V.º B.º, Fontela.

El Intendente militar del Distrito de Granada, &c.

Debiendo sacarse á pública subasta el suministro de camas para las tropas que guarnecen los tres Presidios menores de Africa, por término de cuatro años, contados desde 1.º de Enero del próximo de 1839, con arreglo al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de Junio de 1832 y demas Reales Ordenes acerca de este servicio, se anuncia al público para que los que quieran interesarse en él, acudan á verificarlo é instruirse de aquellas en la Secretaría de esta Intendencia militar: en el concepto de que dicha subasta tendrá efecto por medio de un solo remate el dia nueve de Noviembre próximo á las doce de su mañana en mi despacho sito en el extinguido convento de San Francisco de esta ciudad. Granada 1.º de Octubre de 1838. = Pablo de Henales. = Francisco Biagi, Secretario.

El Ayuntamiento constitucional de Tordesillas, cumpliendo con lo prevenido por la Excma. Diputación provincial en 7 de Junio último, publicada en el Boletín oficial núm. 70, ha señalado el dia 31 del corriente para que se reúnan los hacendados forasteros que poseen bienes en el término de dicha villa, y bajo la presidencia del Señor Alcalde nombren un representante que reconozca el amillaramiento y repartimiento de contribuciones de este año; en el concepto de que pasado dicho dia les parará el perjuicio que haya lugar.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Arroyo, cumpliendo con lo prevenido por la Excma. Diputación provincial en 7 de Junio último, publicada en el Boletín oficial número 70, convoca á todos los hacendados forasteros para que por sí ó sus representantes se presenten en dicho pueblo el dia 29 del corriente, que bajo la presidencia del Señor Alcalde constitucional nombren un representante que reconozca el amillaramiento é intervenga en el repartimiento de contribuciones de este año; en inteligencia que pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna.

La persona que quiera tomar en arriendo una casa sita en esta Ciudad, calle de Pedro Barruecos número 4, propia del Excmo. Señor Marqués de San Felices, acuda á tratar con su Administrador Don Nicolás Lopez, que habita en la misma calle, número 2.

La persona ó personas que se crean con derecho á los bienes que en el pueblo de Alaraz, partido de Peñaranda de Bracamonte, administraron Andres Valverde y Don Francisco Urrero, ya difuntos, el primero labrador y el segundo Fiel de fechos, y cuyos bienes están sitos en el pueblo de la Lastrá, á una legua de Piedrahita, acudirán á Don Miguel Calleja Blanco, vecino del Campo de Peñaranda, para enterarles de lo que pueda interesarles en este asunto.